

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.271/2012

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a los interesados que se adjuntan como anexo, al no haber sido posible su localización en numerosas notificaciones por ser desconocidos, ignorarse su paraderos y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

"Mediante la presente, se notifica la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2012, aprobación de la incoación de expediente de ejecución subsidiaria de la orden de ejecución dictada con fecha 16/06/2010, del siguiente tenor: Visto que por Decreto de fecha 16 de junio de 2010, se ordenó la ejecución de obras de conservación en el inmueble propiedad de Herederos de don José Félix Fernández Arroyo Medina, sito en Calle Salazar nº 33, de esta localidad.

Visto que con fecha 6 de agosto de 2010 se notificó a D. Jaime Fernández-Arroyo Garrido y a don Álvaro Fernández-Arroyo Garrido y don Carlos Fernández-Arroyo Garrido, el contenido de dicha resolución, advirtiéndole de que el incumplimiento injustificado de la orden de ejecución daría lugar a su ejecución subsidiaria.

Visto que con fecha 28/10/2010, los Servicios Técnicos giraron visita de inspección al inmueble desde el inmueble colindante y emitieron informe en el que se concluye que los trabajos de reparación realizados no eliminan el riesgo de desprendimientos sobre el inmueble colindante, por lo que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en la orden de ejecución.

Visto que en cumplimiento de la Orden de Ejecución dictada por Decreto de fecha 16/06/2010, sin que haya sido posible efectuar las notificaciones del mismo a los interesados (Herederos de don José Félix Fernández Arroyo Medina y de quien se tiene conocimiento que su último domicilio era en Linares (Jaén) de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, nº 37 de 22 de febrero de 2012, donde se publica íntegramente notificación de requerimiento a los interesados para que realicen las obras necesarias de la finca que se relaciona para dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de fecha 16 de junio de 2010.

Visto que con fecha 13/12/2011, los Servicios Técnicos emiten nuevo informe ratificándose en el de fecha 28/10/2010 y sobre la procedencia de ejecutar subsidiariamente las obras a costa del interesado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe jurídico emitido con fecha 16 de junio de 2010 por el Técnico de Administración Gral., y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

PRIMERO. Incoar expediente para la ejecución subsidiaria de la orden de ejecución dictada con fecha 16/06/2010 para la realización de las siguientes obras en el inmueble, propiedad de Herederos de don José Félix Fernández Arroyo Medina, sito en Calle Salazar nº 33, de esta localidad:

1. Picado de enfoscado con riesgo de desprendimiento en el resto de la fachada, incluso del muro sobre el que se asienta la edificación.
2. Reparación de los canalones y reposición de los tramos que se han perdido.
3. Eliminación de los vidrios, las carpinterías y demás elementos que se encuentran deteriorados con riesgo de desprendimiento, así como la vegetación que fomenta el deterioro de los elementos constructivos.

Las obras ascienden a la cuantía de 39.054,49+IVA euros de acuerdo al siguiente desglose:

- CO1 Actuaciones previas, desmontajes y limpiezas: 1.636,21€.
- CO2 Medios auxiliares, Andamiajes: 12.360,00€.
- CO3 Albañilería y demoliciones: 22.729,62€.
- CO4 Cubiertas, canalones, bajantes: 2.328,66€.
- TOTAL: 39.054,49€
- 18% IVA: 7.029,81€.
- TOTAL: 46.084,30€.

SEGUNDO. La incoación del expediente se dirige contra los Herederos de don José Félix Fernández-Arroyo Medina.

TERCERO. Conceder trámite de audiencia al interesado/s por un plazo de 15 días, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, trámite que se cumplimentará mediante publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jaén, todo ello de acuerdo a lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 en su redacción dada por la Ley 4/1999 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

ANEXO

PROPIETARIO

Herederos de don José Félix Fernández Arroyo Medina

POSIBLES HEREDEROS

Jaime Fernández-Arroyo Garrido
Pedro José Fernández-Arroyo Garrido
Fernando María Fernández-Arroyo Garrido
José Antonio Fernández-Arroyo Garrido
Carlos María Fernández-Arroyo Garrido

DIRECCIÓN

C/ Santa Engracia, 12 Linares (Jaén)
C/ Marques de Linares, 28 Linares (Jaén)
C/ Santa Engracia, 12 Linares (Jaén)
Avd. Guadalix, 80 Madrid-Algete
C/ Santa Engracia, 12 Linares (Jaén)
C/ Santa Engracia, 12 Linares (Jaén)

Álvaro Fernández-Arroyo Garrido

C/ Santa Engracia, 12 Linares (Jaén)

Montoro, 22 marzo de 2012. El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez
Villaverde.
